



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 259-2023-MDI/ALC.

Inambari, 23 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI.

VISTO: El INFORME NRO. 071-2023-DEMUNA-MDI/SGSV, de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de DEMUNA, sobre reconocimiento de los MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2023, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia". Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, mediante el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley Nro. 27972, establece que el alcalde, a través de las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen funciones referidas a difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 73°, numeral 6.4, y el artículo 84°, numeral 3.1 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 13° del Código de los Niños y Adolescentes, Ley Nro. 27337, estipula que el niño, niña y adolescentes tiene libertad de asociarse con fines lícitos, a reunirse pacíficamente, y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 012-2017-MDI-ALC, de fecha 26 de mayo de 2023, se crea el CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios;

Que, mediante DECRETO DE ALCALDÍA NRO. 004-2023-MDI/ALC, de fecha 10 de octubre de 2023, se aprueba el REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios;

Que, mediante ACTA de conformación de CCONNA de la Municipalidad Distrital de Inambari, de fecha 31 de agosto de 2023, donde se realizó la conformación del CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2023, del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, siendo elegidos democráticamente;

Que, mediante INFORME NRO. 071-2023-DEMUNA-MDI/SGSV, de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de DEMUNA, donde solicita el reconocimiento de los Miembros Titulares y Suplementes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes 2023;

Que, mediante INFORME NRO. 747-2023-MDI-YGZ/GDySSC, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, donde solicita reconocimiento del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes 2023;

Que, mediante INFORME NRO. 146-2023-AL-MDI-VLAP/AM, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Legal, donde emite opinión legal favorable de reconocer el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes 2023;





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Por los fundamentos expuestos en el Marco Legal, y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en su artículo 20°; y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los miembros del "CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2023", del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, siendo conformado por los siguientes Miembros Titulares:

Nro.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	COORDINADOR GENERAL	MARCELO GALLARDO PÉREZ RAICO	ALTO LIBERTAD
02	SUB COORDINADORA	NAYELI MARI HUILLCAHUA OBLITAS	VIRGEN DE LA CANDELARIA
03	SECRETARIA DE ACTAS	MAYSU J. PERALTA CCOYLLULLE	ALTO LIBERTAD
04	SECRETARIA DE ACTIVIDADES	GABRIELA AKIRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	NUEVA AREQUIPA

Miembros Suplentes:

Nro.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	COORDINADORA GENERAL	AVRIL AZUCETH LAGOS ACSARAYA	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
02	SUB COORDINADORA	MARÍA SALOME LEVA QUISPE	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
03	SECRETARIA DE ACTAS	WENNDY TTACCA PAUCAR	NUEVA AREQUIPA
04	SECRETARIO DE ACTIVIDADES	ALEXANDER RAMÍREZ TAMANI	RICARDO PALMA SORIANO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes; Oficina de DEMUNA, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de DEMUNA, la notificación a los miembros del CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2023, del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

CC:
GM
JTV/Alcalde
CACE/SG
ARCHIVO.

Municipalidad Distrital
INAMBARÍ
Abg. Juan Jesus Tovar Fanola
DNI N° 45555548
ALCALDE

